



Comunidad de Madrid

Colegio de Educación Infantil y Primaria "Daoiz y Velarde"
Dirección del Área Territorial Madrid-Norte
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Avenida de Valdelaparra, 92

28108 – Alcobendas (Madrid)

Telfs. 91661 60 95 y 636645148

Email: cp.daoizyvelarde.alcobendas@educa.madrid.org

Web. www.educa.madrid.org/portal/web/cp.daoizyvelarde.alcobendas

NORMATIVA COMEDOR ESCOLAR CURSO 2024/2025

El comedor escolar funcionará desde el primer día del inicio del curso hasta el último día del mismo. Para poder participar en el servicio de comedor es imprescindible presentar la solicitud correspondiente, **que supone la aceptación de las normas de funcionamiento del servicio de comedor escolar.**

Es obligatorio rellenar la hoja de inscripción, cuando se os mande, para poder hacer uso del servicio de comedor durante el curso y entregarla antes de la finalización del mismo. **El alumno que no entregue la ficha no se considerará inscrito en el servicio.**

Los padres pueden optar que sus hijos hagan uso del servicio de comedor el primer día de inicio de clases en septiembre (excepto los alumnos de 3 años que podrán comenzar a partir de la finalización del periodo de adaptación) o el 1 de octubre, **pero se ruega no variar la opción marcada en la solicitud de inscripción para la mejor organización del servicio ya que esos cambios repercuten en la comida que hay que preparar, los monitores que deben venir al colegio y la gestión del mismo.**

1. La forma de pago de los recibos es mediante domiciliación bancaria.
2. La minuta fijada para este curso escolar por el servicio será de **5,50 euros /día.**
3. Causarán **baja** en el Servicio de Comedor todos los alumnos que acumulen **dos recibos** devueltos sin pagar.
4. Las ausencias justificadas de los alumnos en el servicio de comedor, solo podrán ser descontadas en un 50% de su importe si se prolongan 5 días o más consecutivos (enfermedad), se avisa en la Secretaría del centro y se aporta certificado médico. Enviarlos todo a la dirección de correo electrónico: secretaria.cp.daoizyvelarde.alcobendas@educa.madrid.org
5. En las **salidas programadas por el centro** no se cobrarán los días que no se hace uso del comedor escolar a los participantes en dicha actividad siempre y cuando no se lleve picnic.
6. La **facturación del comedor** se hará de la siguiente manera:
 - Todos los usuarios del servicio, con o sin beca, pagarán el mes de septiembre y el mes de junio de manera independiente al resto de los meses.
 - De **octubre a mayo se pagarán 8 recibos iguales.** El cálculo de la cuota mensual se obtiene de sumar los días de los meses de octubre a mayo y dividirlo entre 8 mensualidades.

Las cuotas resultantes de dicho cálculo son las siguientes:

- Septiembre: 88,00€ (16 días)
- Septiembre alumnos de 3 años: 66,00€ (12 días)
- Octubre a mayo: 101,06€/mes
- Junio: 82,50€ (15 días)

PRECIOS REDUCIDOS:

- Septiembre: 48,00€ (16 días)
- Septiembre 3 años: 36,00€ (12 días)
- Octubre-mayo: 55,13€/mes
- Junio: 45,00€ (15 días)

7. Dichos pagos se realizarán a través de domiciliación bancaria, **la primera semana de cada mes**, excepto septiembre que será a mediados de mes por la complicación de usuarios del inicio de curso.
8. Tanto las altas como las bajas en el servicio deberán ser comunicadas en la Secretaría del centro con suficiente antelación a la circunstancia (7 días). **De no ser así se seguirá cobrando el recibo correspondiente.** Enviar mail solicitando la baja del alumno a la misma dirección señalada anteriormente.
9. **El uso esporádico del servicio de comedor** se atenderá en casos de necesidad ya que el número de usuarios fijos es muy alto y la cabida en sus 2 turnos limitada. El **precio** de dicha modalidad de uso será **de 6,50 euros**.

Para estos casos, la forma de proceder será la siguiente:

- Aquellas familias que por el motivo que fuere, necesiten que sus hijos/as hagan uso del servicio de comedor de manera esporádica, **deberán comprar un bono de 6 comidas** que podrán usar a lo largo de todo el Curso Escolar, validando los sobrantes a su finalización para el siguiente.
 - El importe mínimo a ingresar en la cuenta de gestión del Centro (ES6021007287631300103591), **será de 39,00 euros** (6,50 euros/día). Una vez hecho el ingreso, el justificante del pago se canjeará en Secretaría por los bonos (se entregarán a los propios alumnos para que los lleven a casa).
 - Por último y respecto a su uso, se recortarán tantos bonos como vayan a utilizarse en el día en cuestión, se rellenarán los datos y se entregarán a la entrada del cole o en Secretaría por los alumnos a **primera hora de la mañana**.
10. Es obligación de los padres/madres/tutores comunicar en la Secretaría del centro cualquier **modificación en los datos bancarios o domiciliarios**, así como informar sobre cualquier **ALERGIA alimentaria**, **aportando el consiguiente certificado médico**.
 11. En este sentido también, es imprescindible tener **actualizados los teléfonos de contacto** para poder comunicar de forma inmediata cualquier incidencia durante el tramo de comedor escolar.
 12. **La recogida** de los niños de comedor se realizará de **14:45 a 15.00 horas, durante los meses de septiembre y junio y de 15:45 a 16:00 horas durante los meses de octubre a mayo. Os rogamos puntualidad.**
 13. Ningún niño que haga uso del Servicio de comedor podrá incorporarse o abandonar el centro sin justificación o aviso paterno. Por último, **los niños que no hayan asistido a clase por la mañana no podrán hacer uso del comedor ese día.**

La asistencia del alumno al comedor exige el cumplimiento de las normas de convivencia y funcionamiento definidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

El coordinador del Comedor, David Najas, estará a vuestra disposición a partir de **las 16:00 h**, hora de finalización del servicio, para tratar asuntos relacionados con el Comedor Escolar. Imprescindible solicitar cita a través de secretaría.

Por último, recibiréis a través de la plataforma TokApp:

- diariamente un informe de cómo han comido vuestros hijos (alumnos de Educación Infantil).
- Trimestralmente un boletín informativo individual que recogerá la evolución del alumno en el Servicio.

El menú mensual podéis consultarlo en el siguiente enlace:

<https://www.educa2.madrid.org/web/centro.cp.daoizyvelarde.alcobendas/comedor>

Septiembre de 2024.

La Secretaria